



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00240904- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-784-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada **“La construcción de otredades en la prensa gráfica online y sus vínculos con la violencia”**, a cargo de Ana Luisa Cilimbini, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de las practicantes oportunamente seleccionadas: Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595, Candela Giordano DNI 43.365.974, Giuliana Maza DNI 43.532.550 y Bianca Abril Petry DNI 44.014.360 .

Que la Profesora Cilimbini informa que las estudiantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por ella misma como Directora del Equipo.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el Acta de Examen Final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“La construcción de otredades en la prensa gráfica online y sus**

***vínculos con la violencia***” realizada en el marco del proyecto de investigación a cargo de Ana Luisa Cilimbini DNI 20.245.422 titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica online de Argentina, durante el periodo 2015-2025”*, la que será incluida en el legajo académico de cada practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595 - Calificación 10 (diez)
- Candela Giordano DNI 43.365.974 - Calificación 10 (diez)
- Giuliana Maza DNI 43.532.550 - Calificación 10 (diez)
- Bianca Abril Petry DNI 44.014.360 - Calificación 10 (diez)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las estudiantes citadas en el artículo anterior corresponde a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos, Plan 86: 1 (una) asignatura electiva anual / Plan 21: Horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-784-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Cilimbini se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.